



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 1 febrero, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
06-001035-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000087	9:05 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida en cuanto al monto concedido por daño moral, el cual se eleva a la cantidad de setenta y cinco mil dólares americanos. En los demás temas objeto de agravio se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002119-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000088	9:10 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en todo lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002394-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000097	9:55 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 1 febrero, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-003193-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000089	9:15 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000489-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000090	9:20 am

Por tanto: Se anula la sentencia número trescientos uno de las catorce horas del veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, dictada por el Tribunal de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Primera. Devuélvase el expediente a dicho despacho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000774-0641-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000091	9:25 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-008555-1027-CA	Ordinario	Contencioso Administrativo	2019/ 000092	9:30 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida, únicamente en cuanto condenó a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de ambas costas del proceso. En su lugar, se le exonera del pago de esos gastos. En todo lo demás, objeto de agravio, se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 1 febrero, 2019

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000216-1125-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000093	9:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000715-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000094	9:40 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso planteado por el accionado. Continúese con el estudio del recurso de la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000335-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000095	9:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de apelación por adhesión formulado por la parte actora. Continúese con el conocimiento del recurso de casación de la parte demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000521-0929-LA	Calificación de huelga	Laboral	2019/ 000086	9:00 am

Por tanto: Devuélvanse los autos al Tribunal de Apelaciones Civil y de Trabajo de Cartago.

Fecha de Votación: viernes, 1 febrero, 2019

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000044-0942-LA	Fuero especial	Sala Segunda	2019/ 000096	9:50 am

Por tanto: Se acoge el recurso de la parte actora. Se anula la sentencia oral dictada por el Juzgado de Trabajo de Liberia a las diez horas veintidós minutos del dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, así como la adición y aclaración de las diez horas cincuenta y un minutos de ese mismo día. El Juzgado deberá evacuar la prueba ofrecida por ambas partes y continuar con el proceso. Vuelvan los autos a ese despacho para que proceda conforme lo aquí resuelto. Tome nota el Juzgado de lo dispuesto en el último considerando. Por la forma en que se resuelve, se omite pronunciamiento sobre el recurso de la accionada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.